



## INFORME

Expt.: 2023/025/000614

**ASUNTO: INFORME SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL LOTE IV DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE 6 LOTES". EXPT. 53/2023**

De conformidad con el acta de la sesión de la Mesa Permanente de Contratación de fecha 6 de febrero de 2024, por la que se procede a la apertura del archivo C en relación con la contratación mediante *PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA* del lote IV del "**SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES MEDIANTE 6 LOTES**", expt. 0053/2023, han sido cinco el número de licitadores que han presentado proposición económica al Lote IV – correspondiente al suministro de gas en Centro de formación e iniciativas de Empleo, dependiente del Servicio de Empleo (CFIE-EL PALMAR) -, cuya relación es la que sigue:

OFERTA	LICITADOR	IMPORTE
A	ADELFA ENERGÍA, S.L.	<b>1.420,53€</b>
B	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	<b>1.429,83€</b>
C	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	<b>1.454,01€</b>
D	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	<b>1.384,55€</b>
E	LIQUID NATURAL GAZ, S.L.	<b>1.578,17€</b>

Examinadas la totalidad de las proposiciones económicas se acredita:

Primero.- La conformidad en su presentación de acuerdo al modelo de proposición económica del anexo II del PCAP que rige la licitación.

Segundo.- La correcta aplicación de la fórmula que a efectos del cálculo de la oferta económica establece en el apto 8.1 del PCAP, de manera que la sustitución de los términos ofertados por los licitadores se corresponde con la cuantía de la oferta económica presentada por cada licitador para el LOTE IV.

Tercero.- Considerando que todas las proposiciones económicas presentadas implican una baja sobre el Precio Base de Licitación, a la vista de lo establecido en el punto 8.2 del PCAP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se puede considerar **anormalmente baja**:

- Para ello, teniendo en cuenta que se han presentado cinco ofertas, debemos contemplar la circunstancia prevista en el último párrafo del punto 8.2, para el caso que sean más de tres los

## Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Deportes  
Avenida del Rocio, 7  
30007 Murcia  
Telf: 968 20 11 07  
(C.I.F. P-3003000 A)



licitadores, considerándose anormal la oferta que sea inferior en un 10% a la media aritmética del conjunto de las ofertas presentadas.

De manera que para valorar si alguna de las ofertas incurre en anomalía debemos calcular la media aritmética de todas las ofertas presentadas, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$MA = (\text{ofertas}) \frac{A+B+C+D+E}{5} = 1.453,42.-\text{€}$$

- A la vista de lo expuesto, solo tres ofertas: A, B y D estarían por debajo de la media aritmética, con la siguiente variación porcentual respecto a dicha media:

Licitador	oferta	Media aritmética	Variación %
ADEFAS ENERGÍA, S.L.	1.420,53-€	1.453,42.-€	-2,26%
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	1.429,83-€	1.453,42.-€	-1,62%
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	1.454,01-€	1.453,42.-€	0,04%
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	1.384,55-€	1.453,42.-€	-4,74%
LIQUID NATURAL GAZ, S.L.	1.578,17-€	1.453,42.-€	8,58%

### CONCLUSIÓN

Por tanto, ningún licitador incurre en condición de anomalía conforme a lo establecido en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (por no ser ninguna oferta inferior en un 10% a la media aritmética) lo que se informa, salvo superior criterio en contrario, a efectos del asesoramiento a la Mesa de Contratación.

**CRISTINA MEROÑO  
HERNANDEZ** Firmado digitalmente por  
CRISTINA MEROÑO  
HERNANDEZ  
Fecha: 2024.02.15 09:30:53  
+01'00'

LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO

Fdo.: Cristina Meroño Hernández  
*Documento firmado electrónicamente*